



Nueva cuenta

Gracias por elegir Midland y bienvenido

Se adjuntan los formularios necesarios para establecer y financiar su cuenta de jubilación con Midland

Una vez completados todos los formularios requeridos, envíelos a

Por correo: Midland Trust - P.O. Box 07520, Fort Myers, FL 33919

Inmediato: Midland Trust - 15671 San Carlos Blvd #101, Fort Myers, FL 33908-2788

Por fax: (239) 466-5496

Por correo electrónico: newaccounts@midlandira.com

Carga segura: <https://www.midlandtrust.com/secure-upload/>

Para abrir su cuenta IRA con Midland, necesitaremos:

1. **Solicitud de cuenta** (completar las tres páginas)
2. **Lista de honorarios** (elija la opción de pago, provea información de pago, firme y fecha)
3. **Licencia de conducir** (presentar una copia de su licencia de conducir)

Para transferir fondos de una cuenta IRA existente:

Cuentas tradicionales, Roth, SEP, SIMPLE

- Completar el formulario de transferencia
- Adjunte una copia de la declaración reciente
- Envíe el formulario de transferencia ORIGINAL a nuestra oficina para su tramitación

Para reinvertir fondos de un plan de la empresa:

401(k), 403(b), PSP, prestación definida u otro plan

- Solicite al empleador/administrador del plan que transfiera los fondos a su cuenta de Midland
- Asegúrese de que el cheque sea pagadero a Midland Trust Company como Custodio FBO
Nombre del cliente, número de cuenta del cliente
- Complete el formulario de reinversión y envíe el cheque por correo a Midland para su depósito





Gracias por elegir Midland Trust y ¡bienvenido!

Para tramitar retorne vía: **Correo:** Midland Trust
PO Box 07520
Fort Myers, FL 33919

Fax: (239) 466-5496

Carga en línea: www.midlandtrust.com/secure-upload

AVISO IMPORTANTE

La ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta. Durante el proceso de apertura de la cuenta, podemos solicitar documentación adicional u otros documentos de identificación.

1 INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre legal <i>(Requerido)</i> <input type="checkbox"/> Sr. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Dr. _____		Fecha de nacimiento <i>(MM/DD/YYYY)</i>	Número de la Seguridad Social	
Dirección legal <i>(Requerido)</i>		Ciudad, Estado, Código postal		
Dirección postal <i>(Opcional)</i>		Ciudad, Estado, Código postal		
Teléfono principal	Teléfono secundario	Fax	Dirección de correo electrónico	
Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <i>(ver Permiso del cónyuge)</i> <input type="checkbox"/> Viudo o divorciado		Ocupación	Referido por	
Tipo de ID * <input type="checkbox"/> Licencia de conducir <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro: _____		Emitido por	Número de identificación	Fecha de caducidad

* Incluya una copia de su documento de identidad con fotografía (se acepta la imagen de un teléfono móvil).

2 NOTIFICACIONES

¿Cómo desea recibir los extractos?

En línea (gratis) Mensual (\$60/año) Trimestral (\$20/año) Anual (\$5/año)

Los cargos son de \$5 por ocurrencia, facturados en el momento de la ocurrencia.

* Para el acceso en línea del cliente, Midland Trust requiere que usted proporcione una dirección de correo electrónico en la sección 1 (arriba). Midland está obligado a proporcionar estados de cuenta a los titulares, por lo que, si no se introduce un correo electrónico en la sección 1 o no se selecciona una opción arriba, la cuenta pasará a tener estados de cuenta trimestrales con un coste anual de 20 dólares.

3 TIPO DE CUENTA

Por favor, seleccione uno:

<input type="checkbox"/> IRA tradicional	<input type="checkbox"/> IRA SEP <i>(adjunte los documentos del plan del empleador)</i>	<input type="checkbox"/> IRA SIMPLE <i>(adjunte los documentos del plan del empleador)</i>
<input type="checkbox"/> IRA Roth	Nombre del empleador: _____	Nombre del empleador: _____
<input type="checkbox"/> IRA heredada Marque una: <input type="checkbox"/> Trad <input type="checkbox"/> Roth IRA heredada de: _____	<input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro para la salud Marque uno: <input type="checkbox"/> Cobertura individual <input type="checkbox"/> Cobertura familiar	

4 FINANCIACIÓN DE CUENTAS (Marque todo lo que corresponda)

<input type="checkbox"/> Contribución anual Contribución para: _____ Monto: _____	<input type="checkbox"/> Contribución de transferencia Transferencia desde una IRA existente o Plan patrocinado por el empleador.	<input type="checkbox"/> Contribución de prórroga Recibir los activos por hasta 60 días antes de reinvertir en un nuevo plan de jubilación.	<input type="checkbox"/> Contribución prórroga directa Reinversión del empleador Plan patrocinado.
---	--	--	---

Firma: _____

Fecha: _____



5 BENEFICIARIOS

- Por favor, designe al menos un beneficiario principal.
- Si el beneficiario principal es un fideicomiso, proporcione una copia de los documentos del fideicomiso.

Seleccione tipo beneficiario: Primario Contingente

SELECCIONE UNO: Individual Fideicomiso/Caridad/Organización

Nombre de la persona o del fideicomiso/caridad/organización	N.º de Seguridad Social/ID fiscal	Relación (si es un individuo)	%Participación
---	-----------------------------------	-------------------------------	----------------

Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento/fecha de establecimiento
-----------	----------	--

Seleccione tipo beneficiario: Primario Contingente

SELECCIONE UNO: Individual Fideicomiso/Caridad/Organización

Nombre de la persona o del fideicomiso/caridad/organización	N.º de Seguridad Social/ID fiscal	Relación (si es un individuo)	%Participación
---	-----------------------------------	-------------------------------	----------------

Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento/fecha de establecimiento
-----------	----------	--

Seleccione tipo beneficiario: Primario Contingente

SELECCIONE UNO: Individual Fideicomiso/Caridad/Organización

Nombre de la persona o del fideicomiso/caridad/organización	N.º de Seguridad Social/ID fiscal	Relación (si es un individuo)	%Participación
---	-----------------------------------	-------------------------------	----------------

Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento/fecha de establecimiento
-----------	----------	--

Seleccione tipo beneficiario: Primario Contingente

SELECCIONE UNO: Individual Fideicomiso/Caridad/Organización

Nombre de la persona o del fideicomiso/caridad/organización	N.º de Seguridad Social/ID fiscal	Relación (si es un individuo)	%Participación
---	-----------------------------------	-------------------------------	----------------

Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento/fecha de establecimiento
-----------	----------	--

FIRMA Y ACUSE DE RECIBO

Firma del titular de la cuenta

En caso de mi fallecimiento, o del último coarrendatario superviviente que se transfiera a su muerte, el saldo de la cuenta se pagará a los Beneficiarios Primarios que me sobrevivan en partes iguales (o en las partes especificadas, si se indica). Si no se marca la casilla de Beneficiario Principal o Contingente para un beneficiario, éste se considerará Beneficiario Principal. Si ninguno de los Beneficiarios Principales me sobrevive, el saldo de la cuenta se pagará a los Beneficiarios Contingentes que me sobrevivan en partes iguales (o en las partes especificadas, si se indica). Si nombro a un beneficiario que es un Fideicomiso, debo suministrar cierta información relativa a dicho Fideicomiso al Depositario.

Entiendo que puedo cambiar o añadir beneficiarios en cualquier momento completando y entregando el formulario correspondiente al Administrador.

Firma del participante: _____ Fecha: _____

Consentimiento del cónyuge (sólo es necesario si su cónyuge no es el beneficiario principal, véase la nota siguiente).

El consentimiento del cónyuge sólo debe firmarse si se dan las condiciones siguientes: a. Su cónyuge vive; b. Su cónyuge no es el único nombre del beneficiario principal y; c. Usted y su cónyuge son residentes de un estado de bienes gananciales (como AZ, CA, LA, ID, NV, NM, TX, WA o WI). Soy el cónyuge del titular de la cuenta mencionado anteriormente. Por la presente certifico que he revisado el formulario de designación de beneficiario y entiendo que tengo un interés patrimonial en la cuenta. Por la presente, reconozco y consiento la designación de un beneficiario distinto o adicional a mí como beneficiario principal. Asimismo, reconozco que renuncio a una parte o a la totalidad de mis derechos a recibir beneficios en virtud de este plan cuando mi cónyuge fallezca. Entiendo que puedo cambiar o añadir beneficiarios en cualquier momento completando y entregando el formulario correspondiente al Administrador.

Yo, _____ por la presente, doy mi consentimiento a la designación del beneficiario arriba indicado.

Firma del cónyuge: _____ Fecha: _____

PARA SU TRAMITACIÓN, DEVOLVER A: Midland Trust P.O. Box 07520 Fort Myers, Florida 33919 o use nuestra carga segura: midlandtrust.com/secure-upload



6 FIRMA Y ACUSE DE RECIBO

Custodio y administrador: El Custodio de mi cuenta será Midland Trust y el Administrador de mi cuenta será Midland IRA. Se que el Custodio y el Administrador pueden renunciar dándome un aviso por escrito al menos 30 días antes de la fecha efectiva de dicha renuncia. Entiendo que, si no notifico al Administrador el nombramiento de un fideicomisario o custodio sucesor dentro de dicho período de 30 días, entonces los activos que el Custodio tenga en mi cuenta (ya sea en efectivo o en bienes muebles o inmuebles, dondequiera que estén ubicados, e independientemente de su valor) me serán distribuidos, directamente y libre de fideicomiso, y seré totalmente responsable de las consecuencias fiscales de dicha distribución.

No hay asesoramiento fiscal, legal o de inversión: Entiendo y acepto que el Depositario y el Administrador no asumirán la responsabilidad de ningún tipo de asesoramiento fiscal, legal o de inversión con respecto a las inversiones y los activos de mi cuenta, y no serán responsables de ninguna pérdida que resulte de mi ejercicio de control sobre mi cuenta. Reconozco que mi cuenta es autodirigida, y asumo la completa responsabilidad de cualquier inversión que elija. Además, reconozco y acepto que ni el Depositario ni el Administrador venden o respaldan ningún producto de inversión. Si los servicios del Depositario y del Administrador fueron comercializados, sugeridos o recomendados de otro modo por cualquier persona o entidad, como un representante financiero o un promotor de inversiones, entiendo que dichas personas no son en modo alguno agentes, empleados, representantes, afiliados, socios, contratistas independientes, consultores o subsidiarios del Depositario o del Administrador, y que el Depositario y el Administrador no son responsables de las declaraciones, representaciones, garantías o acuerdos realizados por dicha persona o entidad y no están obligados a ello. El Depositario y el Administrador no tendrán ningún deber o responsabilidad de realizar ninguna revisión en cuanto a la adquisición, retención o disposición de cualquier inversión. Acepto consultar con mi propio contador público, abogado, planificador financiero u otro profesional antes de ordenar al administrador que realice cualquier inversión en mi cuenta.

Transacciones prohibidas: Entiendo que mi cuenta está sujeta a las disposiciones de la Sección 4975 del Código de Rentas Internas (IRC), que define ciertas transacciones prohibidas. Entiendo y acepto que ni el Depositario ni el Administrador determinarán si alguna transacción o inversión en mi cuenta está prohibida en virtud de los artículos 4975, 408(e) o 408A, o de cualquier otra ley estatal o federal. Acepto la plena responsabilidad de garantizar que ninguna de las inversiones de mi cuenta constituya una transacción prohibida y que las inversiones de mi cuenta cumplan con todas las leyes, reglamentos y requisitos federales y estatales aplicables.

Impuesto sobre los ingresos empresariales no relacionados: Entiendo que mi cuenta está sujeta a las disposiciones de las secciones 511-514 del IRC relativas a los ingresos empresariales no relacionados de las organizaciones exentas de impuestos (UBTI). Acepto que si ordeno al Administrador que realice una inversión en mi cuenta que genere UBTI, seré responsable de preparar o hacer preparar el formulario 990-T del IRS requerido para la declaración de impuestos, una solicitud de número de identificación de empleador (EIN) para mi cuenta, y cualquier otro documento que pueda ser requerido, y de entregarlos al Administrador para su presentación ante el Servicio de Impuestos Internos al menos diez (10) días antes de la fecha en la que la declaración deba realizarse, junto con una directiva apropiada que autorice al Administrador a ejecutar los formularios en nombre de mi cuenta y a pagar el impuesto aplicable con los activos de mi cuenta. Entiendo que el Depositario y el Administrador no hacen ninguna determinación de si las inversiones en mi cuenta generan o no UBTI; no tienen la obligación de controlar si mi cuenta ha incurrido o no en UBTI; y no preparan el formulario 990-T en nombre de mi cuenta.

Valoraciones: Entiendo que los activos de mi cuenta deben ser valorados anualmente al final de cada año natural según la Sección 408(i) o 223(h) del IRC y otras orientaciones proporcionadas por el IRS, y que el valor total de mi cuenta será declarado al IRS en el Formulario 5498 cada año. Estoy de acuerdo en proporcionar el valor de fin de año de cualquier inversión no líquida y/o no negociada públicamente, que puede incluir, sin limitación, sociedades limitadas, sociedades de responsabilidad limitada, acciones privadas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, fondos de cobertura, bienes inmuebles, pagarés garantizados y no garantizados, y cualquier otra inversión que el Depositario designe, a más tardar el 10 de enero de cada año, con la justificación adjunta para apoyar el valor suministrado. El Depositario y Administrador no lleva a cabo tasaciones y no verifica los valores que el Titular de la cuenta IRA o cualquier representante de la inversión le proporcionen. Un valor que figure en un extracto de cuenta se considerará aceptado por el titular de la cuenta IRA si no lo impugna.

Acepto indemnizar y eximir de responsabilidad al Depositario y al Administrador por cualquier pérdida, gasto, liquidación o reclamación en relación con las decisiones de inversión, los valores de distribución, los informes fiscales o cualquier otra repercusión o consecuencia financiera relacionada o derivada de la valoración de los activos de mi cuenta.

Indemnización: Acepto que el Depositario y el Administrador no tienen otra obligación que la de seguir mis instrucciones por escrito, y no tendrán la obligación de cuestionar mis instrucciones y no serán responsables de ninguna pérdida de inversión sufrida por mí o por mi cuenta bajo ninguna circunstancia. Entiendo que el Depositario y el Administrador actúan únicamente como mi agente, y nada se interpretará como que confiere un estatus fiduciario al Depositario o al Administrador.

Acepto indemnizar y eximir de responsabilidad al Depositario y al Administrador de cualquier reclamación, daño, responsabilidad, acción, costo, gasto (incluidos los honorarios razonables de los abogados) y cualquier pérdida en mi cuenta como resultado de cualquier acción tomada (u omitida) de acuerdo con y/o en relación con cualquier operación de inversión dirigida por mí o por mi asesor de inversiones o resultante de actuar como Depositario o Administrador, incluyendo, sin limitación, las reclamaciones, daños, responsabilidad, acciones y pérdidas que yo haga valer.

Comunicaciones, firmas y registros electrónicos: Entiendo y acepto que mi cuenta estará sujeta a las disposiciones de la Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas, aprobada en el estado en el que está constituido el Depositario (Ley Codificada de Dakota del Sur, secciones 53-12 y siguientes), y a la Ley Federal de Firma Electrónica en el Comercio Global y Nacional (Ley E-SIGN, contenida en el 15 U.S.C. 7001), en la medida en que dichas leyes se refieran a la comunicación electrónica, las firmas electrónicas y el almacenamiento electrónico de los registros de la Cuenta Custodial. Entiendo que, en lugar de conservar los registros originales el Administrador y el Depositario pueden hacer que cualquiera de sus registros, o todos ellos, y los registros que estén bajo su custodia en cualquier momento, se fotografíen o se reproduzcan de otro modo de forma permanente, y cualquier fotografía o reproducción de este tipo tendrá la misma fuerza y efecto que el original y podrá admitirse como prueba en igualdad de condiciones con el original si lo permite la ley.

Responsabilidad para determinar la elegibilidad y las consecuencias fiscales: Asumo toda la responsabilidad de 1) determinar si cumplo los requisitos para realizar una aportación a mi cuenta; 2) asegurarme de que todas las aportaciones que realice estén dentro de los límites establecidos por las secciones pertinentes del Código de Impuestos Internos; y 3) las consecuencias fiscales de cualquier aportación (incluida una aportación de reinversión) y las distribuciones.

No hay seguro de la FDIC para las inversiones: Reconozco que las inversiones adquiridas y/o mantenidas en mi cuenta 1) no están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC); 2) no son un depósito u otra obligación ni están garantizadas por el Depositario o el Administrador; y 3) están sujetas a riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del importe principal invertido.

Nuestra política de privacidad: Usted ha elegido hacer negocios con el Depositario y el Administrador. Como cliente nuestro, la privacidad de su información personal no pública es muy importante. Valoramos nuestras relaciones con los clientes y queremos que comprenda las protecciones que ofrecemos con respecto a sus cuentas.

Información que podemos recopilar: Recogemos su información personal no pública a partir de las siguientes fuentes para realizar negocios con usted:

- Información que recibimos de usted en solicitudes u otros formularios;
- Información sobre sus transacciones con nosotros u otros;

La información personal no pública es información sobre usted que podemos obtener en relación con la prestación de productos o servicios financieros suyos. Esto podría incluir la información que nos da de las solicitudes de cuenta, los saldos de la cuenta y el historial de la cuenta.

Información que podemos compartir: No vendemos ni revelamos ninguna información no pública sobre usted a nadie, excepto si lo permite la ley, o si es necesario para facilitar sus transacciones de inversión, o si usted lo autoriza específicamente. No compartimos información personal no pública con nuestras filiales u otros proveedores sin su aprobación previa. La ley federal nos permite compartir información con los proveedores que procesan y dan servicio a sus cuentas. Todos los proveedores de servicios relacionados con el Custodio y el Administrador han aceptado las políticas de confidencialidad y seguridad del Custodio y el Administrador.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



7 FIRMA Y ACUSE DE RECIBO (CONTINUACIÓN)

Si decide cerrar su cuenta o convertirse en un cliente inactivo, nos adheriremos a las políticas y prácticas de privacidad descritas en este aviso.
Confidencialidad y seguridad: Limitamos el acceso a la información personal no pública a aquellos empleados que necesitan conocer esa información para ofrecerle productos y servicios.
Si tiene alguna pregunta sobre esta política, póngase en contacto con nosotros en la dirección y/o el número de teléfono que aparecen en este Contrato de Adopción.
Honorarios de los abogados: En el caso de una disputa entre las partes de este Acuerdo, la parte que prevalezca tendrá derecho a los honorarios de los abogados y los costos por cualquier tribunal o árbitro que adjudique la disputa.

LEY aplicable: Salvo en la medida en que se rija por o esté sujeto a los requisitos del Código o de otra ley federal aplicable, o que se vea afectado por la ley federal, el Acuerdo se registrará y se interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Dakota del Sur, sin dar efecto a la elección de las disposiciones legales de ningún estado.
Integración: Esta solicitud de IRA y el Acuerdo de Custodia 5305 y la Declaración de Divulgación abarcan todo el acuerdo de las partes con respecto al objeto de este Acuerdo, y sustituye todas las negociaciones, acuerdos y entendimientos anteriores entre las partes, ya sean escritos u orales, con respecto a los mismos. Las partes reconocen y aceptan por la presente que no se han basado en ninguna declaración, afirmación, garantía, contrato u otra seguridad, salvo lo establecido en el presente documento, hecha por o en nombre de cualquier otra parte o cualquier otra persona o entidad, antes de la ejecución de este Acuerdo.

(Iniciales) Al escribir mis iniciales, reconozco que he recibido y leído el Acuerdo de Custodia 5305, y según el Acuerdo de Custodia 5305, el Depositante reconoce y acepta que el Custodio y el Administrador no asumen la responsabilidad de ningún asesoramiento fiscal, legal o de inversión con respecto a las inversiones y los activos de la Cuenta de Custodia y no serán responsables de ninguna pérdida que resulte del ejercicio del control del Depositante sobre la Cuenta de Custodia. El Depositante y el(los) beneficiario(s) del Depositante liberan, indemnizan y aceptan eximir de responsabilidad al Depositario y al Administrador en caso de que cualquier inversión o venta de los activos de la Cuenta Custodial conforme a una instrucción del Depositante o del Asesor de Inversiones del Depositante infrinja cualquier ley o reglamento federal o estatal o resulte en una descalificación, sanción, impuesto o multa impuesta al Depositario, al Administrador, al Depositante o a la Cuenta Custodial.

(Iniciales) Al escribir mis iniciales, reconozco que he recibido y leído el Acuerdo de Custodia 5305, y según el Acuerdo de Custodia 5305, los activos de la Cuenta de Custodia se valorarán anualmente al final de cada año natural de acuerdo con la sección 408(i) y otras orientaciones proporcionadas por el IRS, pero el Custodio se reserva el derecho de valorar los activos de la Cuenta de Custodia con más frecuencia. Al valorar los activos de la Cuenta de Custodia a efectos de mantenimiento de registros e informes gubernamentales, el Depositario determinará el valor justo de mercado de cada inversión utilizando diversas fuentes de precios de terceros y agentes de valoración designados. Sin embargo, el Depositario no garantiza la exactitud de los precios obtenidos de estas fuentes. Cuando los activos son ilíquidos o su valor no es fácilmente determinable en una bolsa establecida o en un mercado generalmente reconocido, la valoración no es necesariamente un verdadero valor de mercado y es meramente una estimación del valor, y el Depositante acuerda no confiar en dicha valoración para ningún otro propósito. El Depositante se compromete a proporcionar el valor de fin de año de cualquier inversión no líquida y/o no negociada públicamente, que puede incluir, sin limitación, sociedades limitadas, sociedades de responsabilidad limitada, acciones privadas, fondos de inversión inmobiliaria, fondos de cobertura, bienes inmuebles, pagarés garantizados y no garantizados, y cualquier otra inversión que el Depositario designe, a más tardar el 10 de enero siguiente. Si el Guardián no recibe un valor justo de mercado al final del año para el 10 de enero siguiente para cualquiera de tales inversiones, el Guardián tomará las acciones apropiadas para recibir el valor justo de mercado de un tercero independiente que se especializa en valoraciones, pagando el costo de tal valoración de los activos líquidos mantenidos en la Cuenta Custodial, o en la alternativa después de haber recibido primero el costo de la valoración del Depositante o el/los beneficiario/s del Depositante si las inversiones líquidas en la Cuenta Custodial son de otra manera insuficientes. A menos que el Depositario haya recibido una valoración de mercado justa por escrito que indique lo contrario, los pagarés y la deuda corporativa ofrecida de forma privada tendrán valoraciones reflejadas al valor nominal mostrado en el pagaré o instrumento de deuda original, o si el pagaré está sujeto a un plan de amortización y el plan de amortización ha sido proporcionado al Depositante, la valoración puede ser mostrada a la cantidad principal mostrada en el plan de amortización al final del año anterior. El Depositante, y a la muerte del Depositante el/los beneficiario(s) del Depositante, acuerdan indemnizar y eximir al Custodio de cualquier pérdida, gasto, acuerdo o reclamación con respecto a las decisiones de inversión, valores de distribución, informes de impuestos o cualquier otro impacto financiero o consecuencia relacionada con o que surja de la valoración de los activos en la Cuenta Custodial.

(Iniciales) Al escribir mis iniciales, reconozco que el Depositario y/o el Administrador no respaldan, afilian, promueven y/o venden servicios de ningún tercero o patrocinador de inversiones, independientemente de que los honorarios administrativos de mi cuenta sean pagados por dicho tercero o patrocinador de inversiones.

(Iniciales) Al escribir mis iniciales, reconozco que he leído la cláusula de integración incluida en esta solicitud. Reconozco que el Depositario y/o el Administrador pueden exigir una confirmación verbal conmigo antes de desembolsar los fondos para una inversión.

(Iniciales) AL ESCRIBIR MIS INICIALES, RECONOZCO QUE HE LEÍDO Y RECIBIDO EL ACUERDO DE CUSTODIA 5305, Y QUE TODAS LAS RECLAMACIONES Y DISPUTAS QUE SURJAN EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON EL MISMO SE RESOLVERÁN MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE. SE APLICARÁ LA LEY DE DAKOTA DEL SUR SIN TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE CONFLICTO DE LEYES CON SEDE EXCLUSIVAMENTE EN SIOUX FALLS, DAKOTA DEL SUR. UN LAUDO ARBITRAL PUEDE SER CONFIRMADO EN UN TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN COMPETENTE.

CONSULTE EL ACUERDO DE CUSTODIA 5305 PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL ARBITRAJE.

ESTE ES UN ACUERDO CONTRACTUAL. NO FIRME HASTA HABER LEÍDO DETENIDAMENTE ESTA SOLICITUD Y EL ACUERDO DE CUSTODIA.

TITULAR DE LA CUENTA
Firma titular del IRA: _____
Nombre: _____ Fecha: _____



CUOTA ANUAL: Elija UNA de las opciones:

<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1: TASA BASADA EN EL N.º DE ACTIVOS <p>\$325 Por activo para bienes inmuebles, LLCs, colocaciones privadas, notas/hipotecas, futuros/fórex (por FCM), criptomonedas, metales preciosos (las comisiones de tenencia del depositario se cobran por separado).</p> <p>\$150 Hipoteca a pagar</p> <p>\$100 Acciones de bancos privados</p> <p>\$50 Cuenta bancaria/de corretaje tradicional (excluyendo Criptomonedas)</p>	<input type="checkbox"/> OPCIÓN 2: TASA BASADA EN VALOR TOTAL DE LA CUENTA <p>* LA OPCIÓN 2 NO ESTÁ DISPONIBLE PARA CUENTAS DE FUTUROS, DIVISAS Y CRIPTOMONEDAS</p> <p>* SI NO SE HACE NINGUNA SELECCIÓN, SE PASARÁ POR DEFECTO A LA OPCIÓN 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Total cuenta</th> <th>El valor está entre:</th> <th>Tarifa anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$0</td> <td>\$14,999.99</td> <td>\$225</td> </tr> <tr> <td>\$15,000</td> <td>\$29,999.99</td> <td>\$300</td> </tr> <tr> <td>\$30,000</td> <td>\$44,999.99</td> <td>\$350</td> </tr> <tr> <td>\$45,000</td> <td>\$59,999.99</td> <td>\$425</td> </tr> <tr> <td>\$60,000</td> <td>\$89,999.99</td> <td>\$500</td> </tr> <tr> <td>\$90,000</td> <td>\$124,999.99</td> <td>\$700</td> </tr> <tr> <td>\$125,000</td> <td>\$249,999.99</td> <td>\$950</td> </tr> <tr> <td>\$250,000</td> <td>\$499,999.99</td> <td>\$1,250</td> </tr> <tr> <td>\$500,000</td> <td>\$749,999.99</td> <td>\$1,650</td> </tr> <tr> <td>\$750,000 y más</td> <td></td> <td>\$1,850</td> </tr> </tbody> </table>	Total cuenta	El valor está entre:	Tarifa anual	\$0	\$14,999.99	\$225	\$15,000	\$29,999.99	\$300	\$30,000	\$44,999.99	\$350	\$45,000	\$59,999.99	\$425	\$60,000	\$89,999.99	\$500	\$90,000	\$124,999.99	\$700	\$125,000	\$249,999.99	\$950	\$250,000	\$499,999.99	\$1,250	\$500,000	\$749,999.99	\$1,650	\$750,000 y más		\$1,850
Total cuenta	El valor está entre:	Tarifa anual																																
\$0	\$14,999.99	\$225																																
\$15,000	\$29,999.99	\$300																																
\$30,000	\$44,999.99	\$350																																
\$45,000	\$59,999.99	\$425																																
\$60,000	\$89,999.99	\$500																																
\$90,000	\$124,999.99	\$700																																
\$125,000	\$249,999.99	\$950																																
\$250,000	\$499,999.99	\$1,250																																
\$500,000	\$749,999.99	\$1,650																																
\$750,000 y más		\$1,850																																

SERVICIOS VARIOS

Configuración cuenta:	\$50 para las solicitudes en línea. \$100 si no se presenta en línea. (No reembolsable)
Tarifa de transacción:	Aplican \$125 a cada compra/venta/reinscripción de un activo. Excepciones: \$200 Bienes inmuebles, \$50 Metales preciosos/comercio/cuentas bancarias. \$25 Llamadas de capital en línea/financiamientos adicionales/retiros de la cuenta de operaciones (\$50 si no se presenta en línea).
Giros bancarios:	\$15 Transferencias entrantes (gratis para transferencias o reinversiones de cuentas IRA entrantes); \$30 Salidas nacionales (gratis Futuros/Forex); \$50 Salidas internacionales.
Transferencias ACH:	\$5 por solicitud (\$10 si no se presenta en línea). Excepciones: Distribuciones gratuitas de efectivo por ACH.
Cheques fiduciarios:	Gratis para la compra inicial de activos. \$5 para todas las demás solicitudes (\$10 si no se presentan en línea).
Distribución en efectivo:	Gratis si se presenta en línea o es recurrente. (\$25 si no se presenta en línea). No aplica tasa de entrega para ACH. Aplica una tarifa por cheque o transferencia cuando corresponda.
Traslado parcial:	\$50 por transferencia de IRA a IRA saliente, más las tasas de reinscripción de activos para las transferencias en especie (si procede).
Terminación total:	\$150 si la cuenta lleva más de 2 años. \$250 si tiene menos de 2 años. Más las tasas de reinscripción de activos por transferencias o distribuciones en especie (si procede).
Correo urgente, cheque oficial, depósito devuelto, suspensión de pago, devolución de tarjeta de crédito/ACH: 30 dólares por incidente.	
Transacción urgente: Para solicitudes de financiación en las que los documentos de inversión o los fondos no estén en orden antes de un día hábil de la solicitud de financiación: \$150	
Depósitos en el Portal de Pagos: Midland se reserva el derecho de cobrar una tarifa de procesamiento de \$5 por cualquier depósito de ingresos de inversión que no se presente a través del Portal de Pagos de Midland.	
Tasas especiales de notificación/investigación: Pagarés vencidos, valoración tardía del mercado justo, investigación de valoración: \$50 cada uno (sin cargo por la primera notificación. La tarifa comienza con la segunda notificación).	
Cuentas sólo de efectivo: \$100 anuales (sólo aplicable a las cuentas de tarifas basadas en activos sin activos y sin actividad de compra/venta durante los 12 meses anteriores).	

INFORMACIÓN DE PAGO: Seleccione cómo desea pagar las tasas administrativas de Midland

<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1: DEDUCIR DE MI CUENTA (Opción por defecto si no se selecciona el pago)
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 2: CON MI TARJETA DE CRÉDITO (Si se proporcionó una tarjeta en el momento de la creación de la solicitud inicial en línea, los cargos futuros se efectuarán por defecto en esa tarjeta. De lo contrario, un representante del servicio de atención al cliente de Midland se pondrá en contacto con los datos de su tarjeta de crédito y discutirá los siguientes pasos.)

SALDOS MÍNIMOS: Las cuentas deben mantener en todo momento un mínimo de \$250 de efectivo no dirigido. Midland se reserva el derecho de no procesar las transacciones que den lugar a un saldo de efectivo inferior a \$250.

CICLO DE FACTURACIÓN: Las comisiones de administración se calculan y se deben pagar en el momento de la apertura de la cuenta, en la adquisición inicial de activos y anualmente el primer día de su ciclo de facturación. Su ciclo de facturación se define como un periodo de 12 meses a partir del día 1 del mes de la apertura inicial de su cuenta. Por ejemplo, si su cuenta se abrió inicialmente el 14 de febrero, su ciclo de facturación sería del 1 de febrero al 31 de enero. Las comisiones por compras de activos realizadas después del primer trimestre de su ciclo de facturación pueden prorratearse trimestralmente. Por ejemplo, si adquiere un activo en mayo, quedan 3 trimestres en su ciclo de facturación normal (mayo-enero), por lo que su comisión de mantenimiento de activos prorrateada de \$325 sería de $325 \times 3/4 = \$243.75$. Las comisiones por activos vendidos, transferidos o retirados antes del final de su ciclo de facturación no se prorratearán ni se reembolsarán. Las comisiones pagadas desde su cuenta se reflejarán en su estado de cuenta.

TARIFAS ATRASADAS: Las cuotas que permanecen impagadas durante más de 30 días naturales se consideran atrasadas. Se aplicará un cargo por demora de \$20 por mes. Las cuotas atrasadas se deducirán de su efectivo no dirigido. De acuerdo con su Acuerdo y Divulgación del Plan, si no hay suficiente efectivo no dirigido en su cuenta, podemos liquidar otros activos en su cuenta para pagar dichas cuotas después de la notificación de 30 días. Las cuentas con cuotas vencidas se cerrarán. Cualquier activo restante en la cuenta será un hecho imponible para el titular de la cuenta y se declarará en el formulario 1099-R del IRS. La elegibilidad para el restablecimiento de la cuenta se determinará a discreción de Midland. Todos los cargos vencidos, los cargos por demora y un cargo de \$150 por restablecimiento de la cuenta deben ser pagados antes del restablecimiento de la cuenta.

COMISIONES DE CUSTODIA: Midland Trust Company puede utilizar y obtener ingresos de su efectivo no invertido, según lo permita la ley. Como Custodio, Midland Trust Company se reserva el derecho de cambiar todo o parte de la Tabla de Honorarios de Custodia a su discreción con un aviso previo de 30 días. Por favor, consulte el documento 5305 para la divulgación completa de la política de efectivo no invertido. Puede encontrar una copia de su acuerdo del plan en línea en www.midlandtrust.com/5305 o llamando a nuestra oficina.

La lista de tarifas actual de Midland se puede encontrar en www.midlandtrust.com/fee-schedule/

RECARGO POR COBRO DE DEPÓSITO: Para los clientes con metales preciosos, Midland Trust Company paga todas las facturas de depósito de manera automática. Si los clientes no dejan suficiente efectivo en su cuenta o una tarjeta de crédito en el archivo para cubrir los honorarios del depositario, Midland cobrará un recargo de \$5 por cada factura del depositario para nuestros esfuerzos adicionales de cobro.

IMPRIMA, FIRME Y DEVUELVA EL FORMULARIO A MIDLAND TRUST

Firma _____ Nombre _____ Fecha _____



Utilice este formulario para transferir fondos directamente de su cuenta IRA existente a su cuenta IRA de Midland Trust Company. Por favor, incluya una copia de un estado de cuenta reciente de su actual custodio.

1 INFORMACIÓN PERSONAL

Form with fields: Nombre (Su nombre tal y como aparece en su plan), Dirección legal, Teléfono, Número de la Seguridad Social, Ciudad, Estado, Código postal, Número de cuenta IRA de Midland.

2 CUSTODIO/FIDUCIARIO ACTUAL

Form with fields: Nombre del custodio/fiduciario, Dirección del Departamento de Transferencia, Número de teléfono, Nombre de contacto (opcional), Tipo de cuenta (Tradicional, Roth, SEP, SIMPLE, BENEFICIARIO, HSA, ESA), Número de cuenta, Ciudad, Estado, Código postal.

3 DETALLES DE LA TRANSFERENCIA (Las fluctuaciones del mercado y/o las tasas administrativas pueden afectar al importe de la transferencia recibida)

Form with transfer options (Opción 1: Transferencia de efectivo, Opción 2: Transferencia en especie), account details table (Centennial Bank, Midland), and mailing preference question.

4 FIRMA Y ACUSE DE RECIBO

Form with numbered instructions, signature line (Su firma: _____), and date line (Fecha: _____).

ACEPTACIÓN DEL CUSTODIO RECEPTOR

Form with acceptance text, account type selection (Tradicional, Roth, SEP, SIMPLE, HSA, ESA, Beneficiario IRA, Beneficiario Roth IRA), and fields for Por:, Fecha:, and Cuenta #: